



1. PROYECTOS DE LEY.

DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS. [9L/1000-0030]

Informe de la Ponencia.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del Informe emitido por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, número 9L/1000-0030.

Santander, 11 de diciembre de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/1000-0030]

"A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

La Ponencia constituida en el seno de la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo del Parlamento de Cantabria, integrada por los Ilmos. Sres. D. Luis Carlos Albalá Bolado, del Grupo Parlamentario Popular; D. Pedro José Hernando García, del Grupo Parlamentario Regionalista; Excmo. Sr. D. Guillermo José del Corral Díez del Corral, del Grupo Parlamentario Socialista; Ilma. Sra. D.^a Verónica Ordóñez López, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria; e Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Carrancio Dulanto, del Grupo Parlamentario Mixto, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2018, ha estudiado el Proyecto de Medidas Fiscales y Administrativas, número 9L/1000-0030, y las enmiendas parciales presentadas al mismo. Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento, emite el preceptivo Informe que se eleva a la Comisión, a los efectos de la tramitación procedente:

INFORME AL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS

Se informa el mantenimiento sin modificaciones del texto remitido por el Gobierno correspondiente al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, número 9L/1000-0030, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 432, de fecha 14 de noviembre de 2018 (con corrección de error en Boletín número 444, de fecha 30 de noviembre de 2018).

Santander, 10 de diciembre de 2018

Fdo.: Luis Carlos Albalá Bolado.

Fdo.: Pedro José Hernando García.

Fdo.: D. Guillermo José del Corral Díez del Corral.

Fdo.: Verónica Ordóñez López.

Fdo.: Juan Ramón Carrancio Dulanto.